

BALANCE ACTUAL DEL DESARROLLO Y EJECUCION DE LOS ACUERDOS ENTRE LA IGLESIA CATOLICA Y LAS COMUNIDADES AUTONOMAS SOBRE PATRIMONIO HISTORICO

I. INTRODUCCION

1. La actual configuración autonómica del Estado ha tenido una gran incidencia en la organización territorial de la tutela del patrimonio histórico de la Iglesia católica. Las Comunidades Autónomas han asumido importantes competencias en esta materia, y, en función de ello, han debido arbitrar fórmulas jurídicas de cooperación con la Iglesia en este plano de la estructura territorial del Estado. Fruto de esta cooperación son los dieciséis acuerdos entre Comunidades Autónomas e Iglesias locales, en los cuales se prevé la constitución de Comisiones Mixtas paritarias Comunidad Autónoma-Iglesia para la gestión de la tutela y conservación del patrimonio histórico¹. En las respectivas actas de

1 Estos acuerdos son los siguientes: 1. 'Reglamento de funcionamiento de la comisión de coordinación Generalidad-Iglesia en Cataluña para el patrimonio cultural', suscrito el 22 de diciembre de 1981; 2. 'Acuerdo sobre la constitución, composición y funciones de la Comisión Mixta Junta de Castilla—León y obispos de la Iglesia católica de Castilla-León para el patrimonio cultural', de 16 de enero de 1984 (*Boletín Oficial de Castilla-León*, 30 de enero de 1984); 3. 'Convenio Diputación General de Aragón-Iglesia católica en Aragón sobre el patrimonio histórico, artístico y documental de la Iglesia católica en Aragón, suscrito el 2 de octubre de 1984 (*Boletín Oficial de la Diputación de Aragón*, 14 de noviembre de 1984); 4. 'Acuerdo marco entre la Xunta de Galicia y los obispos de las diócesis que comprenden el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia', del 17 de abril de 1985, publicado en el *Diario Oficial de Galicia*, del 5 de junio de 1985, acompañado del 'Convenio de colaboración entre los obispos de las diócesis que comprenden el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia y la Xunta de Galicia con el fin de garantizar la conservación y fomentar la conservación o promover el enriquecimiento del patrimonio artístico y documental de la Iglesia', y de un anexo; 5. 'Convenio entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y los obispos de las diócesis de Mallorca, Menorca e Ibiza sobre patrimonio cultural de la Iglesia católica', que contiene el 'Reglamento de la Comisión Mixta Gobierno Balear-Diócesis de la Iglesia católica en las Islas Baleares sobre patrimonio cultural de la Iglesia católica', suscrito el 26 de abril de 1985 (*Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares*, 10 de junio de 1985); 6. 'Acuerdo sobre la constitución, composición y funciones de la Comisión Mixta Comunidad Autónoma de Murcia-Diócesis de Cartagena para el patrimonio de interés cultural', de 25 de septiembre de 1985 (*Boletín Oficial de la Región de Murcia*, 6 de febrero de 1986); 7. 'Acuerdo sobre la constitución, composición y funciones de la Comisión Mixta, Junta de Andalucía-Obispos de la Iglesia Católica de Andalucía para el patrimonio cultural', de 19 de diciembre de 1985 (*Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, de 6 de mayo de 1986); 8. 'Convenio entre la Diputación Regional de Cantabria y la Iglesia católica en Santander sobre el patrimonio histórico, artístico y documental de la Iglesia católica en Santander, de 27 de enero de 1986 (*Boletín Oficial de Cantabria*, 10 de febrero de 1986); 9. 'Acuerdo entre el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Iglesia católica en esta Comunidad Autónoma para la constitución de una Comisión Mixta competente en materia de patrimonio cultural de la Iglesia', suscrito el 7 de febrero de 1986; 10. 'Acuerdo para la constitución, composición y funciones de la Comisión Mixta Gobierno de la